

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69****CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 24 de junio de 2021, adopto, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación de la base de ejecución número 37.3 del presupuesto municipal del año 2017 (prorrogado) incorporando 3 subvenciones nominativas, por importe de 75.000 euros.

2.º Exponer al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3.º Facultar a la señora alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

En Ciempozuelos, a 6 de julio de 2021.—La alcaldesa presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(03/23.077/21)

